

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (SITIMTA)



Agosto de 2026

I. INTRODUCCIÓN

II. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

III. RESUMEN DE ACTIVIDADES

IV. RESULTADOS

V. CONCLUSIONES

ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Vigilancia coadyuva para el beneficio de los agremiados del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), con base en los Estatutos y lineamientos de la Reforma Laboral, emitidos por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Con esta idea los trabajadores del SITIMTA podrán conocer y aprobar los trabajos realizados por este comité durante el primer semestre del 2026.

El Comité de Vigilancia está conformado por:

Presidente Ángel Saul Reyes Lastiri

Secretaria Josefa Figueroa Miranda

Vocal Luisa Guadalupe Ramírez Martínez

II. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ

I.- Vigilar la observancia de la declaración de Principios y el cumplimiento de los Estatutos del SITIMTA, en particular por los miembros del Comité Directivo.

II.- Vigilar que el patrimonio del SITIMTA sea usado en apego a lo establecido por los presentes Estatutos.

III.- Recibir, investigar, analizar y proponer un proyecto de acuerdo en referencia a las acusaciones de violación a la Declaración de Principios y los Estatutos por los titulares del Comité Ejecutivo y agremiados del SITIMTA.

IV.- Crear un expediente que integre las evidencias que sustenten las acusaciones y en su caso, solicitar la intervención del Comité Ejecutivo para la revisión e integración de dicho expediente. Entregar el expediente y proyecto de acuerdo al Comité de Honor y Justicia para su Dictaminación.

V.- Amonestar o sancionar, según sea el acaso, cuando los titulares del Comité Ejecutivo del SITIMTA omitan la realización de sus funciones, solicitando la intervención del Comité de Honor y Justicia.

VI.- Denunciar ante las autoridades judiciales respectivas a los titulares del Comité Ejecutivo del SITIMTA que cometan faltas graves debidamente comprobadas, como fraude, robo, malversación de fondos y abuso de confianza.

VII.- Vigilar el funcionamiento y buena marcha de las finanzas, pudiendo realizar visitas a discreción para revisar el estado que guarda la administración del SITIMTA.

VIII.- Documentar y turnar al Comité de Honor y justicia los casos de violación a los presentes Estatutos por parte de los representantes del SITIMTA o cualquiera de sus agremiados

IX.- Atestiguar la entrega-recepción de las Secretarías y Comisiones del SITIMTA.

X.- Presentar en Asamblea General Ordinaria un informe de sus actividades y entregarlo con anticipación y por escrito al Secretario General

XI.- Las demás que se desprendan de estos Estatutos y aquellas que puedan ser aplicadas de la Ley Federal de Trabajo y de la constitución Federal.

III. RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Se toma parte en las reuniones semanales de la Directiva para favorecer el análisis, y revisión de compromisos, formulación de acuerdos y participación en las diversas actividades que se realizan en las secretarías y comisiones.
- Se participa en las acciones políticas del SITIMTA, encaminadas a la permanencia de la institución y defensa de la materia de trabajo. Ej. Cámara de Diputados.
- Se trabaja en diversas actividades en defensa de los derechos laborales de los trabajadores y contra la extinción del IMTA

IV. RESULTADOS

- Dar el seguimiento al programa de actividades para evaluar el cumplimiento de los Estatutos a los Secretarios del Comité Ejecutivo cada año.
- Resolver los casos de competencia del El Comité de Vigilancia que se susciten.
- Apoyar y participar en las actividades y acciones que apliquen en el fortalecimiento interno y externo del SITIMTA.
- Retroalimentar la conformación del proyecto político sindical.

V CONCLUSIONES

- Si existen casos de acusaciones de violación a la Declaración de Principios y los Estatutos que requieren investigación por parte del Comité de Vigilancia, utilizamos el reglamento expreso en cuanto se reciban las denuncias correspondientes.

